

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

6049 Convocatoria y bases de proceso de selección para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por movilidad.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión de fecha 9 de septiembre de 2019, ha acordado convocar un proceso de selección para la provisión en propiedad de 2 plazas de Agente de Policía Local, por el sistema de concurso de méritos, por Movilidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cieza, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2019, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo/subgrupo C/C1, nivel de complemento de destino: 18, complemento específico: 11.655 € anuales, con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo/subgrupo: C/C1 (art. 76 del TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en relación con la Disposición Transitoria Tercera).

- Escala: Administración Especial. Básica (según art. 19 de la Ley 4/1998, de 22 de julio).

- Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Policía Local.

- Categoría: Agente (art. 19 Ley 4/1998)

- Denominación: Agente de Policía Local.

El proceso de selección, se regirá por las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de febrero de 2019, publicadas en el BORM n.º 52/2019, de 4 de marzo (también podrán ser consultadas, en la página web <http://www.cieza.es>, en el apartado de Empleo Público).

Cieza, 18 de septiembre de 2019.—El Alcalde, Pascual Lucas Díaz.